Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CABALGATA DE REYES 2027

Art. 1: OBJETO Y FINALIDAD

El Ayuntamiento de Fuenlabrada convoca el procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas para la participación en la Cabalgata de Reyes de 2027.
La concesión de esta subvención se efectuará en régimen de concurrencia competitiva por orden de registro de solicitudes.

El objeto principal de la subvención es la construcción de una carroza para su participación en dicha Cabalgata de Reyes, que hará un recorrido por las calles del municipio y finalizará en la Plaza de la Constitución.

Dentro de este programa, el Ayuntamiento de Fuenlabrada dispone de carpas suficientes para proporcionar un espacio para la construcción de carrozas limitado a 32 entidades. Estos espacios se asignarán por orden de registro del último documento que complete la solicitud hasta asignar los 32 huecos disponibles.

Art. 2: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del gasto subvencionado comenzará el día 6 de enero de 2026 y finalizará el día 5 de enero de 2027.

Art. 3: BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios las asociaciones o entidades con personalidad jurídica y legalmente constituidas que desarrollen la actividad objeto de subvención, siendo requisito necesario para obtener la subvención que dichas entidades se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada y que dicha inscripción permanezca debidamente actualizada.

No resultarán beneficiarias de las ayudas aquellas asociaciones o entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, que se encuentren incursas en un procedimiento de reintegro, que tengan pendiente de aprobación la justificación de una subvención del mismo objeto previamente otorgada por este Ayuntamiento y/o que tengan sin presentar la justificación de cualquier otra subvención recibida del Ayuntamiento habiendo transcurrido el plazo para ello.

Art. 4: PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN

La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de lo cual, a efectos informativos, se expondrá en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en la web municipal (www.ayto-fuenlabrada.es).

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Para participar de la presente subvención, las entidades interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud y documentación requerida en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el Registro del Patronato Municipal de Cultura o en los registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas resultando necesario, a tales efectos, la aportación de los siguientes documentos originales:

a) Impreso de solicitud de subvención, firmada por el/la presidente/a de la asociación o entidad, o por quien tenga conferida la delegación, debidamente acreditada.

b) Justificante de la entidad bancaria (un recibo, fotocopia de la cartilla, etc.) o Certificado de titularidad de la cuenta, así como ficha del TERCERO, firmada (en los casos donde no haya sido presentada con anterioridad o en los que proceda su actualización).

c) Boceto de la carroza.

d) Hoja de participación **(Anexo 1)**.

e) Declaración responsable **(Anexo 2)** de la asociación o entidad (conforme a lo que establece el artículo 24, punto 7, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con las "subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social"), que ratifique positivamente que está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como que no tiene pendiente la justificación de cualquier otra subvención recibida del Ayuntamiento habiendo transcurrido el plazo para ello.

f) Acuse de recibo del protocolo de seguridad establecido para el desarrollo de la Cabalgata de Reyes.

Si la solicitud no cumple los requisitos de la convocatoria o los documentos exigidos no se presentaran en su totalidad, cumplimentados íntegramente con todos los datos solicitados, se les comunicará esta circunstancia a través del correo electrónico que indiquen en su solicitud, requiriendo a la asociación o entidad interesada para que subsane la solicitud y/o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de cinco días hábiles y, ello, con indicación de que si no lo hiciese se la tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá identificar el medio electrónico o lugar físico en que se desea se practiquen las notificaciones.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada comprobará de oficio la inscripción de la entidad o asociación interesada en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Art. 5: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

- Comisión de Valoración: Se creará una Comisión de Valoración de los proyectos presentados por las distintas asociaciones y entidades y estará constituida por tres técnicos del Patronato Municipal de Cultura.
- Órgano Instructor: Se designa al Concejal/a de Cultura, que elevará la propuesta de resolución definitiva a la Junta de Gobierno Local.
- Órgano de Resolución: La aprobación de la concesión definitiva de la subvención es competencia de la Junta de Gobierno Local.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá la Comisión de Valoración, que en base a la documentación presentada emitirá informe relativo a:

- Solicitantes admitidos.
- Solicitantes excluidos.
- Importe solicitado.
- Importe estimado a conceder.

A la vista de este Informe, la Dirección Técnica de la Concejalía realizará un informe relativo a la admisión o no de las solicitudes presentadas, momento a partir del cual:

1. Elevará al Concejal/a de Cultura el correspondiente informe sobre la concesión definitiva de subvenciones a las Entidades solicitantes.

2. A la vista del informe técnico, el Concejal/a elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta de concesión de subvenciones para su aprobación definitiva. Este expediente será remitido con carácter previo a la Intervención municipal para su fiscalización.

3. La concesión definitiva de las subvenciones Cabalgata 2027 a las entidades será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

4. La resolución de adjudicación de las "Subvenciones Cabalgata 2027", que adoptará la Junta de Gobierno Local, pone fin a la vía administrativa procediendo cuantos recursos convengan según lo estipulado en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

5. Igualmente, de conformidad con lo regulado en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el Ayuntamiento remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la presente convocatoria y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de la citada Ley.

6. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece un plazo máximo para la resolución del expediente de 6 meses desde la publicación de la convocatoria.

Art. 6: DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

A los fines señalados en esta convocatoria se ha realizado una reserva de crédito en la partida 2026-4051-338-48900 por importe de 54.000,00.-€.

Art. 7: SISTEMA DE VALORACIÓN

Para la concesión de las subvenciones, el responsable técnico de los servicios de la Concejalía procederá a revisar y comprobar que se ha entregado toda la documentación requerida y que está debidamente cumplimentada. Así mismo comprobará la inscripción de la entidad o asociación interesada en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Únicamente se hará una valoración por asociación, independientemente del número de solicitudes que presente. Por tanto, en caso de que una asociación presente más de una solicitud, se considerará únicamente la última de ellas por orden de entrada en el registro, quedando las demás excluidas del proceso. La verificación de este aspecto corresponderá al responsable técnico/a de los servicios de la Concejalía.

Art. 8: IMPORTES DE LAS SUBVENCIONES Y GASTOS SUBVENCIONABLES

8.1.- Importe de las subvenciones:

Para la concesión de estas ayudas se establece el siguiente baremo:

Asociaciones que precisan grúa	**1.100 €**
Asociaciones que no precisan grúa	**1.500 €**

Si el importe total de las subvenciones solicitadas excediese el límite presupuestario de la convocatoria se procederá a la adjudicación de las subvenciones por orden de registro del último documento que complete el expediente de la solicitud, hasta agotar el crédito.

8.2.- Gastos subvencionables y justificables:

Se considerarán gastos subvencionables y justificables todos los relacionados con los materiales necesarios para la construcción de las carrozas (excepto inventariables) incluido el alquiler de los grupos electrógenos y el alquiler de herramientas de montaje, así como los gastos de vestuario de los figurantes. Así mismo serán subvencionables los gastos de alquiler de vehículos en el caso de que fueran imprescindibles para trasladar materiales voluminosos de la carroza hasta el lugar de montaje de la misma.

No se considerarán subvencionables y justificables los gastos realizados en material inventariable.

Con el fin de garantizar la mejor calidad de las carrozas, al menos 770 € deberán ser justificados obligatoriamente mediante gastos derivados de la construcción e iluminación de la carroza. La cantidad restante podrá ser justificada con gastos de vestuario y, en el caso de las entidades que no soliciten grúa, mediante gastos de vestuario o alquiler de vehículos.

8.3.- Requisitos de los documentos acreditativos del gasto realizado:
Según se establece en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probado equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Art. 9: PAGO DE LAS SUBVENCIONES

Se establecerá un solo pago anticipado del 100% del importe, previo a la justificación.

El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la asociación o entidad beneficiaria.

Art. 10: JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Según el art. 16 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procederá a la justificación mediante cuenta justificativa simplificada.

Se presentará una única cuenta justificativa por la totalidad del proyecto presentado, con la siguiente documentación original:

- Memoria de participación **(Anexo 3)**.

- Relación de justificantes de gasto, es decir, de las facturas utilizadas para justificar la subvención concedida **(Anexo 4)**.

No serán aceptadas para justificar esta subvención facturas con fecha anterior al día 6 de enero de 2026 ni con fecha posterior al 5 de enero de 2027 (fecha de celebración de la Cabalgata de Reyes en la que participarán las carrozas cuya construcción se subvenciona con esta convocatoria).

No se aceptarán en la justificación las facturas pagadas en efectivo con un importe igual o superior a 1.000 euros, abonadas de manera individual o conjunta a un mismo proveedor.

La justificación de la presente subvención podrá presentarse tanto en el Registro del Patronato de Cultura como en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada o en los registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las asociaciones y entidades que participen en la presente convocatoria estarán sujetas a lo establecido en el Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Fuenlabrada vigente.

Art.11: PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El plazo de presentación de la justificación de las subvenciones concedidas finalizará el 20 de enero de 2027.

Art. 12: PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios, será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web municipal.
Igualmente, de conformidad con lo regulado en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el Ayuntamiento remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la presente convocatoria y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de la citada Ley.

La presente convocatoria será aprobada en Junta de Gobierno Local, así como el acuerdo de concesión. Ambos serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en la web municipal.

Art. 13: INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), se informa al interesado/a que el Ayuntamiento de Fuenlabrada, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 6, letras b) y e) del RGPD y, en el ejercicio de sus competencias reconocidas al municipio por la Ley 7/1985, de 7 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Administración Pública responsable de los datos personales que puedan ser recogidos o registrados para el tratamiento cuya finalidad principal obedece a dar cumplimiento a la presente convocatoria de subvenciones, siendo mantenidos el tiempo suficiente para conseguir la finalidad anteriormente referida, no estando prevista comunicación o cesión alguna a terceros salvo obligación legal.

La persona interesada puede ejercitar los derechos de acceso a los datos personales y su rectificación, supresión, además de la limitación y oposición al tratamiento tal y como se recoge en la página web municipal www.ayto-fuenlabrada.es.

Art.14: RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

En materia de infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ANEXOS

SOLICITUD

Modelos de documentación para presentación de solicitud de subvención:

ANEXO 1. Hoja de participación.
ANEXO 2. Declaración responsable.
FICHA DE TERCEROS.
Protocolo de seguridad

JUSTIFICACION

Modelos de documentación para presentación de cuenta justificativa:

ANEXO 3. Memoria participación.
ANEXO 4. Relación de justificantes de gasto.

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

CABALGATA DE REYES – ANEXO 1
(Para adjuntar a la Solicitud de la Subvención)

HOJA DE PARTICIPACIÓN

Nombre de la Entidad: _____

CIF : _____

Email (a efecto de notificaciones): _____

Persona de contacto: _____

Teléfono de contacto: _____

¿Necesita grúa? (sí o no) _____

¿Necesita parcela en carpa? (sí o no) _____

Asociaciones de Loranca ¿Participará también en la Cabalgata de Loranca? (sí o no) _____

Título de la carroza: _____

Personal responsable de la seguridad en carrozas:

1.- Nombre y Apellidos: _____
DNI: _____
2.- Nombre y Apellidos: _____
DNI: _____
3.- Nombre y Apellidos: _____
DNI: _____
4.- Nombre y Apellidos: _____
DNI: _____

Firma del/de la representante legal de la entidad

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO: Artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Concesión de subvenciones a entidades. DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en la web www.ayto-fuenlabrada.es dentro de la sección "Tu Ayuntamiento."

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

CABALGATA DE REYES - ANEXO 2
(Para adjuntar a la Solicitud de la Subvención)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA

D/Dª _____,

con DNI _____, como representante de la entidad _____

_____ con CIF _____,

en calidad de _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE, que en relación a la Convocatoria de Subvenciones, aprobada mediante Acuerdo de fecha _____, la entidad a la que representa no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario de subvención se establecen en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, así como, conforme a lo establecido en el art 12.1e de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y en particular:
PRIMERO: No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
SEGUNDO: No tener pendiente de justificación subvención alguna otorgada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.
TERCERO: Estar al corriente de pago de obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En Fuenlabrada, a _____ de _____ de 20____
Firma del/de la representante legal y sello de la entidad

DILIGENCIA:
Para hacer constar que, en mi presencia, formula quien la suscribe la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el art. 13.7 de la Ley General de Subvenciones.
EL/LA FUNCIONARIO/A AUTORIZADO/A

A rellenar por la asociación/entidad beneficiaria:

Entidad bancaria: _____

IBAN Nº Cuenta

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO: Artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Concesión de subvenciones a entidades. DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en la web www.ayto-fuenlabrada.es dentro de la sección "Tu Ayuntamiento."

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

FICHA DE TERCEROS

DATOS DEL ACREEDOR (1)											
Entidad:											
CIF:		Teléfono móvil:									
Domicilio Fiscal vía:		Nº:		Portal:		Piso:		Puerta:			
Población:		Provincia:				C. Postal:					
Representante:		Cargo:				N.I.F:					
Correo electrónico (aviso de puesta a disposición):											

TIPO DE COMUNICACIÓN (2)		
☐ **Alta**	☐ **Baja**	☐ **Modificación de datos anteriores**

DATOS BANCARIOS DE TITULARIDAD DEL ACREEDOR																								
Nº CUENTA/ IBAN (24 posiciones)	E	S																						

DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE DATOS DEL ACREEDOR		DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA
Lugar, fecha y firma		Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta. Puede sustituirse por cualquier otro documento emitido por la entidad bancaria, donde conste el nombre del titular y el IBAN completo.

(1) Acreedor: indicar los datos de proveedor, contratista, beneficiario de una subvención o titular del derecho a la devolución deingresos o garantías.
(2) Los nuevos datos anulan y sustituyen los que se hubieran aportado con anterioridad.

ESTE FORMULARIO ESTÁ DISPONIBLE PARA PERSONAS FÍSICAS QUE OPTEN POR REALIZAR EL TRAMITE PRESENCIALMENTE. Para realizar el trámite electrónicamente, puede acceder con certificado digital a la SEDE ELECTRÓNICA. Las personas jurídicas y demás obligados a relacionarse electrónicamente solo pueden hacerlo electrónicamente

FORMA DE PRESENTACIÓN

Una vez cumplimentado y firmado, puede presentar este formulario en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de los lugares y registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONTACTO

Tesorería/At. ciudadano Teléfono 916 49 70 00 tesoreria@ayto-fuenlabrada.es

PROTECCIÓN DE DATOS: "En cumplimiento de lo determinado en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (Reglamento (UE)2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)), le informamos que los datos recabados serán tratados por el Ayuntamiento de Fuenlabrada como responsable del tratamiento con la finalidad de realizar los trámites pertinentes en el ejercicio de las competencias propias en materia contable, fiscal y administrativa. Al ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, la base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Le informamos que los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal, ni se llevará a cabo análisis de perfiles ni transferencias internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que han sido recabados, así como durante el periodo en que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas, sin perjuicio del tiempo contemplado en la normativa reguladora de archivos y patrimonio documental. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como los de limitación y portabilidad, conforme se detalla en la web www.ayto-fuenlabrada.es dentro de la sección "tu ayuntamiento".

☐ **He leído y acepto la información relativa a protección de datos**

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

PROTOCOLO DE SEGURIDAD CABALGATA DE REYES
(para entidades participantes)

MENORES EN PLATAFORMA

Sobre las plataformas de las carrozas no podrán viajar en ningún caso menores sin la compañía de algunos adultos responsables.

LANZAMIENTO CARAMELOS

Los caramelos se lanzarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. No se lanzarán cuando las carrozas estén detenidas
2. Se lanzarán siempre en parábola y con fuerza suficiente para que no caigan en las inmediaciones de las carrozas.
3. En ningún caso se entregarán en mano al público.

PLATAFORMAS

Las decoraciones no superarán las medidas de 3,90 x 1,80 m recomendadas.

Si la grúa asignada superase estas dimensiones se suplementará la plataforma hasta que quede completamente asegurada.

SEGURIDAD CARROZAS

Cada entidad participante designará 4 personas adultas responsables que flanquearán la carroza durante todo el recorrido.

Los responsables de seguridad irán identificados mediante brazaletes con la leyenda "SEGURIDAD CARROZAS" que les proporcionará la delegación cultura a la salida de la cabalgata.

CONDUCTORES Y VEHÍCULOS

Las entidades que gestionan sus propios vehículos, deberán poner en conocimiento de sus propietarios y/o conductores los siguientes extremos:

1.- En la cabina del vehículo sólo viajará el conductor y, en todo caso una persona designada por la organización debidamente acreditada mediante el correspondiente chaleco de seguridad.

2.- La Policía Local requerirá al comienzo del desfile la documentación de vehículos y conductores.

3.- Se efectuarán controles de alcoholemia a todos los conductores antes de salir del recinto de carpas y controles aleatorios en cabecera del desfile.

Recibí:

Fecha: _____

Asociación a la que representa: _____

Nombre y apellidos del firmante:_____

Cargo en la asociación: _____

Firma:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO: Artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Concesión de subvenciones a entidades. DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en la web www.ayto-fuenlabrada.es dentro de la sección "Tu Ayuntamiento."

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

CABALGATA DE REYES – ANEXO 3
(Para incluir en la Justificación de la Subvención)

MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

Nombre de la Entidad: _____

CIF: _____

Título de la carroza: _____

Descripción de la carroza: _____

_____

_____

_____

Materiales empleados en la construcción de la carroza: _____

_____

_____

_____

Número de PERSONAS participantes en la CONSTRUCCIÓN de la carroza: _____

Número de HORAS empleadas en la CONSTRUCCIÓN de la carroza: _____

Número de participantes en el DESFILE: NIÑOS/AS _____ **ADULTOS/AS** _____

PRESUPUESTO TOTAL DE LA CARROZA: _____

SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (1.100 € / 1.500 €): _____

OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (indicarlas):

* _____**; Importe:** _____
* _____**; Importe:** _____

Fuenlabrada a ___ de _____ de _____

Fdo.: Presidente/a de la Asociación

D/Dª_____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO: Artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Concesión de subvenciones a entidades. DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en la web www.ayto-fuenlabrada.es dentro de la sección "Tu Ayuntamiento

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

CABALGATA DE REYES – ANEXO 4
(Para incluir en la Justificación de la Subvención)

Hoja Nº ….. de ……

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

D/Dª ……, con DNI/NIE: ……, como representante de la Entidad ……
……, con CIF: …… y en calidad de …… …., adjunta las facturas y/o justificantes de pago que a continuación se relacionan, correspondientes a la subvención anual concedida para el año ……..

ACTIVIDAD / PROGRAMA (1)	**Nº JUST** (2)	**CONCEPTO** (3)	**PROVEEDOR (NOMBRE Y CIF)**	**Nº FACTURA**	**IMPORTE**	**FECHA FACTURA**	**FECHA PAGO**	**CANTIDAD JUSTIFICADA** (4)	**JUSTIFIC. VÁLIDO** (5)
							Subtotal		
OBSERVACIONES (6)									

(1) Programa o actividad desarrollada por la asociación
(2) Numeración correlativa de los justificantes que se presentan
(3) A qué corresponde la factura presentada
(4) Sumas parciales por conceptos y por programas o actividad
(5) y (6) A rellenar por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento

VºBº Responsable Ténico/a de los Servicios de la Concejalía:

Firma del/de la representante y sello de la entidad:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO: Artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Concesión de subvenciones a entidades. DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en la web www.ayto-fuenlabrada.es dentro de la sección "Tu Ayuntamiento."